

Cole

2021-1871

No. Expediente : 2021-1871

Control interno: MFP_EXPEDI - 482,385

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

8AV AVENIDA 21 CALLE ZONA 1

Usuario Imprime : 75252406

Fecha Impresion :11/01/2021 2:47:51 pm

Tipo Exp :	MFP_EXPEDI	Destino :	Dirección Técnica del Presupuesto
Recibido De :	CNA	Origen :	Consejo Nacional De Adopciones (Cna)
Descripción :	ENVIAN EN INFORME DE SEGUIMIENTO ESPECIAL DEL GASTO Y CLASIFICADORES TEMATICOS	Obs :	DEPTO. GUBERNAMENTAL Produccion

DATOS ADICIONALES

Etiqueta	Valor
No. Documento Original	15-2021
Tipo de Documento	Oficio
No. de Folios	5
Fecha de Documento	08/01/2021
Fecha Límite	

Departamento de Analisis e Investigación de la Administración
Financiera y Producción Pública



Dirección Técnica del Presupuesto

Firma: _____ Hora: 14:59

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO



Firma: _____ Hora: _____
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Usuario Grabo : Ventanilla DTP


Fecha Grabación : 11-01-2021 2:47 pm

F.

Ventanilla DTP

Guatemala, 08 de enero de 2021
Oficio CNA-DG-015-2021/EECL/plan-udaf

Licenciado Jose Hugo Valle Alegría
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho


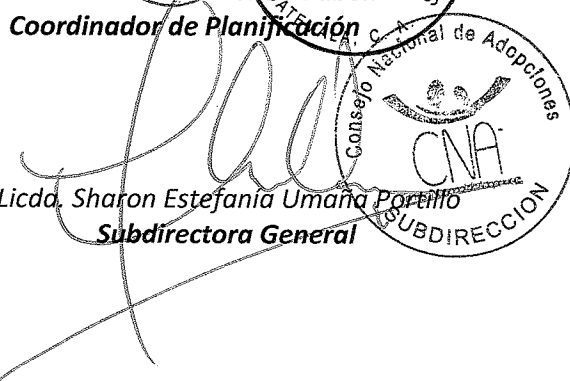

2021-1371
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
11 ENE 2021
Firma:  Hora: 13:44
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

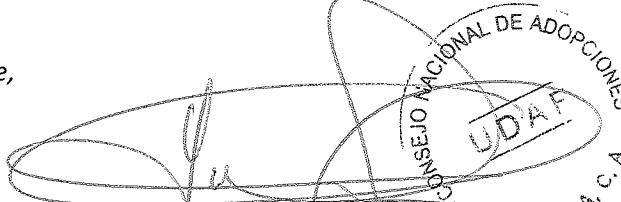
Señor Director:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 Quáter del Decreto número 101-97 del Congreso de la República, "Ley Orgánica del Presupuesto" y artículo 39 del Acuerdo Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, por este medio nos permitimos remitirle el Informe de Seguimiento Especial del Gasto y Clasificadores Temáticos, del Consejo Nacional de Adopciones -CNA-, del tercer cuatrimestre, que corresponde al informe anual del ejercicio fiscal 2020.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para suscribirnos de usted con las muestras de nuestra consideración y estima.

Atentamente,


Lic. Erwin Orlando Roxón Dubon
Coordinador de Planificación


Licda. Sharon Estefanía Umaña Portillo
Subdirectora General



Licda. María Victoria Juárez Morán
Coordinador de Administración Financiera


Vo. Bo.:

Lic. Erick Estuardo Cárdenas Lima
Director General
Consejo Nacional de Adopciones


Cc. Archivo
Adjunto informe en dos folios
Unidad de Registro -CNA- para su publicación en página Web institucional

Plantilla de Clasificador Temático 1
Enfoque de Género

(A) Entidad 11140067 - Consejo Nacional de Adopciones
 (B) Fecha 8/01/2021

Sección 1 - Estructura Presupuestaria

(C) Número Correlativo	(I) Estructura Programática							(E) Nivel Asociado del Clasificador			(F) Ejecución Financiera			(G) Metas			
	ENTIDAD	PG	SPG	PY	ACT	OB	UBG	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	(F1) Aprobado	(F2) Vigente	(F3) Ejecutado	(G1) Programada Inicial	(G2) Vigente Anual	(G3) Ejecutada Acumulada	(G4)
																	Nombre del Producto
1	11140067	12	00	000	002	000	0101	8	6	2	Q 1,930,700.00	Q 1,961,900.00	Q 1,780,770.97	150	172	172	Asesorías a Madres y/o Padres biológicos en conflicto con su parentalidad

Sección 2 - Características de la Población Beneficiada

(H) Número Correlativo	Población Beneficiada													
	(I) Sexo			(J) Edad					(K) Grupo Étnico					
	Mujeres	Hombres	Total	0 hasta Menores de 13 años (Niñez)	13 hasta 30 años (Juventud)	Mayores de 30 hasta 60 años (Adultos)	Mayores de 60 años (Tercera Edad)	Total	Maya	Xinca	Garífuna	Otro	Total	
1	147	25	172	5	87	79	1	172	49	-	-	123	172	

Sección 3 - Información General

(L) Resultados alcanzados
1. Se brindó la asesoría a las madres y/o padres en conflicto con su parentalidad, sobre los principios, derechos y consecuencias de la adopción, para la toma de una decisión consciente e informada, con un enfoque de preservación familiar.
(M) Obstáculos encontrados
1. La unidad de medida de la meta "Asesoría a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad" es "Documento", sin embargo, el número de beneficiarios se reporta por persona y considerando que algunos casos en particular, requieren más de una intervención o acompañamiento, los beneficiarios podrían reportarse en más de una oportunidad durante el mismo ejercicio fiscal. Cabe destacar que, derivado de las restricciones por la pandemia del coronavirus Covid-19 y por la situación económica de las madres y/o padres que requieren los servicios de esta entidad, se dificultó la prestación del servicio de asesoría, sin embargo, se realizaron las gestiones para la implementación de estrategias para el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación, para brindar la asesoría psicológica, social y legal a las madres y/o padres en conflicto con su parentalidad.

Plantilla de Clasificador Temático 7

Niñez

(A) Entidad	11140067 - Consejo Nacional de Adopciones
(B) Fecha	8/01/2021

Sección 1 - Estructura Presupuestaria

(C) Número Correlativo	(D) Estructura Programática							(E) Ejecución Financiera			(F) Metas			
	ENTIDAD	PG	SPG	PY	ACT	OB	UBG	(E1) Aprobado	(E2) Vigente	(E3) Ejecutado	(F1) Programada Inicial	(F2) Vigente Anual	(F3) Ejecutada Acumulada	(F4) Nombre del Producto
1	11140067	11	00	000	002	000	0101	Q 4,623,760.00	Q 4,754,415.00	Q 4,451,701.62	115	115	98	NNA integrados en familias adoptivas
2	11140067	11	00	000	003	000	0101	Q 72,550.00	Q 47,550.00	Q 13,542.15	80	109	109	NNA adoptados integrados en un ambiente familiar y social
3	11140067	13	000	00	002	000	0101	Q 2,972,968.00	Q 2,915,953.00	Q 2,674,058.84	450	452	452	Supervisiones y Monitoreo de Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA

Sección 2 - Características de la Población Beneficiada

(G) Número Correlativo	Población Beneficiada										
	(H) Sexo			(I) Edad			(J) Grupo Étnico				
	Mujeres	Hombres	Total	0-5 Años	Mayores de 5 hasta Menores de 13 Años	Total	Maya	Xinca	Garífuna	Otro	Total
1	39	51	90	55	35	90	-	-	-	90	90
2	46	38	84	14	70	84	2	-	-	82	84
3	7884	5852	13736	1925	4675	6600	-	-	-	13,736	13,736

Sección 3 - Información General

(K) Resultados alcanzados

- Corresponde a los NNA integrados en familias adoptivas, después de conocidos y resueltos favorablemente por el Consejo Nacional de Adopciones y que reúnen los requisitos regulados en la Ley de Adopciones, Leyes Internacionales y Ordinarias Nacionales, así como los estándares internacionales vigentes.
- Durante el ejercicio fiscal 2020, se culminó conforme lo indicado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adopciones, el seguimiento Post-adoptivo de 392 NNA y derivado de esas asesorías, se logró determinar los casos de los NNA que han sido integrados satisfactoriamente en un ambiente familiar y social, por lo que luego de cumplir con lo establecido en la Ley y Reglamento de Adopciones, los profesionales de la Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva presentan el informe respectivo para el cierre del caso, los cuales corresponden a la meta alcanzada en el presente ejercicio fiscal. Además, cabe aclarar que en las visitas post-adoptivas de cierre se verificó que 25 NNA son mayores de 13 años, por lo cual en el presente informe el número de beneficiarios varía con relación a la meta alcanzada.
- Durante el ejercicio fiscal 2020, se culmina con 452 evaluaciones de funcionamiento de Hogares de Abrigo y Protección, públicos y privados, en las cuales se benefició con la supervisión a 13,732 niños, niñas, adolescentes y adultos, de los cuales 6,600 se encuentran comprendidos en el grupo etario de 0 a 13 años; 6,535 en el grupo etario de mayores de 13 años hasta 30 años; 517 en el grupo etario de mayores de 30 hasta 60 años; y, 84 en el grupo etario de mayores de 60 años.

(L) Obstáculos encontrados

- Existe dificultad para establecer a qué grupo étnico pertenecen los NNA declarados adoptables, debido a que el propio sistema de protección, al momento de buscar restituir sus derechos humanos vulnerados o amenazados, fomenta que los NNA pierdan su identidad cultural, en especial, cuando el juzgador ordena la inscripción del nacimiento del NNA y su abrigo en un hogar de cuidado y protección temporal privado o público sin atender su identidad cultural. No obstante lo anterior, es menester evidenciar que en muchas ocasiones, las sentencias de adaptabilidad no contienen antecedentes respecto al grupo étnico al que pertenecían los NNA, razón por la cual esa población se reporta en la casilla de otros.
- La unidad de medida de la meta "Supervisiones y Monitoreo de Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA" es "Documento", sin embargo, el número de beneficiarios se reporta por persona, razón por la cual el número de beneficiarios varía en relación con la ejecución de metas, derivado que el objetivo de supervisar a los hogares es verificar que los NNA abrigados, sean atendidos de conformidad con los estándares de calidad. Asimismo, debido a que algunos hogares son supervisados más de una vez, los beneficiarios pueden llegar a repetirse durante el ejercicio fiscal, considerando el registro de la población abrigada al momento de la supervisión. Además, como en otras metas, en esta tampoco es posible determinar el grupo étnico, debido a que los Hogares de Abrigo Cuidado y Protección de Niños no cuentan con información sobre su origen étnico, razón por la cual esa población se reporta en la casilla de otros.
- Cabe indicar que, debido a las restricciones derivadas de la pandemia del coronavirus Covid-19 y para prevenir, en la medida de lo posible, los contagios de los niños, niñas, adolescentes, las familias y el personal del CNA, la mayoría de acciones relacionadas con el proceso de adopción, las asesorías post-adoptivas y la supervisión y monitoreo de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, se priorizó el uso de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación, para el avance en las metas propuestas para el presente ejercicio fiscal, no obstante, en la meta del producto "NNA integrados en familias adoptivas", se tuvieron dificultades para avanzar, especialmente porque los juzgados de Familia, especialmente en el periodo de confinamiento, no se encontraban atendiendo al público, por lo que fue hasta finales del mes de agosto que se hizo efectiva la entrega de los primeros escritos de homologación que representan la meta efectiva del producto antes indicado.